



ORDENANZA No. 478 DE 2018  
(Febrero 12)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que les confiere los Artículos 65, 67, 69, 70, 71 y 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1286 de 2009, Ley 590 de 2000, Ley 1014 de 2006, Ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FINALIDAD.** Establecer la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, para fortalecer el desarrollo integral basado en el conocimiento en el Departamento de Valle del Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación se aplicará en el territorio del Departamento de Valle del Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO.- PROPÓSITO.** Orientar la toma de decisiones y el aprovechamiento eficiente de los recursos para avanzar en la creación, instalación y consolidación de capacidades en Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de que el Departamento del Valle del Cauca haga parte de la sociedad y la economía globalizada del conocimiento, de manera socialmente responsable, ambientalmente sostenible y económicamente competitiva, ocupando primeros lugares en Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO CUARTO.- GLOSARIO, CONCEPTOS Y DEFINICIONES.** Para la construcción de la presente Política se tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes actores, conceptos y definiciones, por ello, en el marco de la presente Ordenanza entiéndase por:

- a. **Ciencia:** Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales. En otra acepción, ciencia es un sistema ordenado de conocimientos estructurados que estudia, investiga e interpreta los fenómenos naturales, sociales y artificiales.
- b. **Tecnología:** Es el conjunto de teorías, técnicas, habilidades, métodos y procesos que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico. En otra acepción, tecnología es un conjunto de conocimientos, instrumentos y procedimientos científicamente ordenados, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente, la satisfacción de las necesidades esenciales y resolución de problemas concretos.

SECRETARÍA GENERAL

E-Mail: [asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co](mailto:asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co)  
Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca  
Teléfono 8860936



ORDENANZA No. 478 DE 2018  
(Febrero 12)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- c. **Innovación:** Es la introducción al uso de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto, el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos (o significativamente mejorados) para la empresa. Desarrollados con base en nuevos conocimientos o a la combinación novedosa de conocimiento preexistente, son introducidos eficazmente en los mercados y por lo tanto en la vida social.
- d. **I+D:** Investigación y Desarrollo, se definen como el conjunto de las actividades metódicas y sistemáticas orientadas a la generación y uso de nuevos conocimientos, sean básicas y aplicadas enfocadas a resolver preguntas o problemas a partir de métodos científicos.
- e. **I+D+i:** Investigación + Desarrollo + Innovación.
- f. **Propiedad intelectual:** Supone el reconocimiento de un derecho de propiedad especial en favor de un autor u otros titulares de derechos, sobre las obras del intelecto humano.
- g. **CTel:** Ciencia, Tecnología e Innovación.
- h. **Competitividad:** Fortalecimiento de capacidades laborales y profesionales para el desarrollo de investigación científica, tecnológica e innovación. La competitividad es la capacidad de competir que tiene una persona, empresa o país para obtener rentabilidad en el mercado frente a sus otros competidores y una posición destacada en su entorno.
- i. **C+CTel:** Competitividad + Ciencia, Tecnología e Innovación.
- j. **CRCCTel:** Comisiones Regionales de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, creadas por el gobierno nacional, son las encargadas de coordinar y articular los sectores público, privado y la academia, al interior del departamento, la implementación de las políticas de desarrollo productivo, de competitividad y productividad; de fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa; de fomento de la cultura para el emprendimiento, promover dinámicas que potencien el desarrollo productivo y generen entornos competitivos e innovadores.
- k. **CODECTI:** Consejo Departamental de Ciencia Tecnología e Innovación. Es la instancia consultiva, de concertación y asociatividad

SECRETARÍA GENERAL

E-Mail: [asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co](mailto:asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co)

Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca

Teléfono 8860936



ORDENANZA No. 478 DE 2018  
( Febrero 12 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

que asesora del Gobierno Departamental o territorial, encargado de orientar la formulación, implementación y gestión de políticas públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel territorial. Lo anterior, de forma articulada con el ente rector del SNCTI, Colciencias.

- I. **PERCTI:** Plan Estratégico Regional de Ciencia Tecnología e Innovación del Valle del Cauca. Este documento se centra en la construcción de un Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Valle del Cauca (SRCTI) que articule, integre, monitoree, evalúe y conduzca la participación de la Universidad, el Estado, la Empresa y la Sociedad Civil. Pero, fundamentalmente, que sirva como herramienta para la gestión integral de Programas Transversales en Ciencia, Tecnología e Innovación. Construido bajo el liderazgo de la Universidad del Valle, por solicitud de la Gobernación del Valle del Cauca, contó con la decidida participación del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación –CODECTI, la Red de Universidades por la Innovación del Valle –RUIV- y el Comité Universidad Empresa, Estado del Valle del Cauca –CUEEV-.
- m. **Apropiación Socio-Productiva del Conocimiento:** Entendida esta como la apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación tanto de la sociedad general como del sector productivo.
- n. **OCAD:** Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Evalúa, viabiliza, aprueba y prioriza los programas y proyectos que serán financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Está conformado por tres vértices: Gobierno Nacional, Departamental y Universidades.
- o. **Ecosistema de C+CTel:** Red de actores regionales, nacionales e internacionales, conformada por las Instituciones de Educación Superior –IES, empresas/agremiaciones, redes de innovación, oficinas de transferencia de conocimiento e investigaciones, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación, parques tecnológicos y gobierno nacional y territorial, que se articulan alrededor de focos estratégicos a partir de las necesidades de país y la región que respondan a las características de contextos regionales para generar y usar conocimiento en función del desarrollo social y productivo de la región y el país.
- p. **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación:** Es el documento que establece objetivos y programas que en el mediano plazo permitan la integración de esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país.

SECRETARÍA GENERAL

E-Mail: [asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co](mailto:asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co)  
Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca  
Teléfono 8860936



**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
( Febrero 12 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- q. **SNCCTel:** Sistema Nacional de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación.
- r. **RUPIV:** Red de Universidades Públicas y Privadas. Es el espacio donde se unen los esfuerzos de nueve instituciones del Valle del Cauca con potencial en investigación para generar impacto en la región.
- s. **CUEEV:** Comité de Universidades Estado Empresa Valle del Cauca. Es una organización de alto impacto regional y nacional que reúne destacados empresarios, actores de universidades, centros de investigación, funcionarios de los gobiernos nacional, departamental y local del Valle del Cauca, para generar sinergias entre múltiples sectores, con el propósito de lograr que los desarrollos científicos que se producen en las universidades y centros investigativos vallecaucanos generen competitividad en las empresas a través de la innovación.
- t. **PAED:** Plan y Acuerdo Estratégico Departamental. Es el instrumento con el cual el territorio y la nación se ponen de acuerdo y articulan esfuerzos y recursos para priorizar, concretar, y armonizar sus planes en Ciencia, Tecnología e Innovación-CTel.
- u. **Narrativa Estratégica de Competitividad "Un Valle que se Atreve":** Liderada por la CRCCTel. Es la versión moderna, sustentable y creíble de las cinco fortalezas del departamento que serán el soporte del crecimiento económico futuro. Esas fortalezas son: 1. Valle de ciudades, 2. Valle a la conquista, 3. Valle sin distancia, 4. Valle de gente creativa y 5. Valle de bio-negocios.
- v. **Consejos Municipales de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Valle del Cauca.** Es un espacio donde se reúne la academia, el sector productivo y el estado en las subregiones con el fin de planear y articular el desarrollo de los temas CTel en los Municipios.
- w. **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación:** (CONPES 3582) aprobó la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con la cual se busca incrementar la capacidad del país para usar y crear conocimiento científico y tecnológico y por esta vía generar desarrollo económico y social.
- x. **Política de Desarrollo Productivo:** (CONPES 3866) Política de Desarrollo Productivo para el país. Dicha política se define como un conjunto de instrumentos sectoriales y transversales para resolver



**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
(Febrero 12)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

fallas de mercado, de gobierno y de articulación que inhiben el crecimiento de la productividad.

**ARTÍCULO QUINTO.- HORIZONTE.** La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá inicialmente un horizonte de 14 años (2032) y para su desarrollo, se establecen los focos estratégicos: Biodiversidad, Agroindustria y Agropecuario, Servicios y Logístico, Salud, Energía, Turismo y Educación; que permiten orientar y articular el rumbo de las acciones de cada una de las instituciones y de los actores que intervienen en los temas propios de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Valle del Cauca.

**ARTÍCULO SEXTO.- PRINCIPIOS RECTORES.** La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Departamento del Valle del Cauca se fundamenta bajo los principios estipulados en el artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, tales como: evaluación; participación en la toma de decisiones; descentralización; revisión y actualización; transparencia; continuidad; oportunidad y suficiencia; divulgación y protección.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- OBJETIVO GENERAL.** Establecer un marco orientador de decisiones y actuaciones para incrementar la capacidad del Departamento en identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento científico y tecnológico, con el propósito de mejorar la competitividad, y contribuir a la transformación productiva de Valle del Cauca, así como definir un esquema institucional de dirección y coordinación para la generación e instalación de capacidades territoriales en Ciencia, Tecnología e Innovación, que sustenten la competitividad y desarrollo en lo social, económico y ambiental del Departamento a partir de los focos estratégicos: Biodiversidad, Agroindustria y Agropecuario, Servicios y logístico, Salud, Energía, Turismo y Educación definidos en el PAED; articulando instituciones de educación superior, entidades públicas, privadas y mixtas, así como personas, que realizan o promueven el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, pertinentes a la realidad territorial y la creación en el territorio de empresas de conocimiento con sostenibilidad ambiental y socialmente responsable.

**ARTÍCULO OCTAVO.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Son objetivos específicos de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e innovación de Valle del Cauca.

1. Incrementar la formación, atracción y retención de capital humano dedicado a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, asociados a las vocaciones productivas alineadas con los focos estratégicos, y a las problemáticas socioeconómicas y ambientales del Valle del Cauca.



**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
(Febrero 12)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

2. Incrementar los niveles de Innovación y Desarrollo relacionados con las vocaciones productivas y las problemáticas sociales y ambientales para el desarrollo de un Valle del Cauca inteligente e innovador.
3. Incrementar los niveles de innovación, sofisticación, transformación productiva, y comercialización de las empresas y emprendimientos, teniendo en cuenta las vocaciones productivas del Valle del Cauca.
4. Incrementar los niveles de transferencia y adopción de tecnología y conocimiento entre los actores del ecosistema Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, asociados a las vocaciones productivas y las problemáticas socioeconómicas del Valle del Cauca.
5. Incrementar los niveles de apropiación social de la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, en las prácticas productivas, sociales y ambientales del Valle del Cauca.
6. Fortalecer el desarrollo institucional del ecosistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Departamento del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO NOVENO.- EJES ESTRATÉGICOS:** Con el propósito de garantizar la Política Pública de Competitividad + Ciencia Tecnología e Innovación, se establecen los siguientes ejes estratégicos con sus respectivas acciones:

**1. Formación de Capital Humano**

- 1.1. Incrementar la formación de capital humano, al nivel básico, técnico, tecnológico, universitario, maestría y doctoral, que contribuya a través de la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación al desarrollo económico, y a dar respuesta a las problemáticas socioeconómicas y ambientales del Valle del Cauca.
- 1.2. Promover la formación en desarrollo y gestión de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, como estrategia base en el sector empresarial, institucional y académico.
- 1.3. Incrementar la movilidad e intercambio nacional e internacional de los actores del ecosistema de C+CTel, para el fomento de capital humano enfocado en temas de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 1.4. Incentivar la atracción, vinculación y retención de capital humano altamente calificado (al nivel de maestría y doctoral) en los focos estratégicos o vocaciones productivas del Valle del Cauca.

SECRETARÍA GENERAL

E-Mail: [asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co](mailto:asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co)

Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca

Teléfono 8860936



**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
(Febrero 12)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- 1.5. Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación inicial, básica y media, a través de la formación integral y la apropiación de la cultura científica y tecnológica.
- 1.6. Fortalecer la investigación y las aplicaciones de las TIC, al aprendizaje, la creatividad, el avance científico, tecnológico y cultural en los procesos de formación.
- 1.7. Apoyar la formación y entrenamiento de altos y medios mandos de empresas, universidades, gobierno y otras entidades, en gestión y evaluación de CTel.

**2. Investigación y Desarrollo**

- 2.1. Fortalecer las capacidades existentes en el Ecosistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, para llevar a cabo investigación y desarrollo de calidad, asociados a las vocaciones productivas y a los problemas socioeconómicos y ambientales del Valle del Cauca.
- 2.2. Incentivar la producción y acreditación científica de calidad en el Valle del Cauca.
- 2.3. Incrementar los niveles de investigación y producción científica asociada a las vocaciones productivas, y las problemáticas socioeconómicas y ambientales del Valle del Cauca.
- 2.4. Propiciar la creación y el fortalecimiento de centros de investigación, centros de Innovación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, e Institutos técnicos, enfocados a las vocaciones productivas y problemáticas socioeconómicas y ambientales del Departamento.

**3. Ciencia, Tecnología e Innovación para la Transformación Productiva, Social y Ambiental.**

- 3.1. Incentivar la inversión en Innovación por parte de las empresas privadas.
- 3.2. Fortalecer la consolidación del intercambio de tecnología y conocimiento entre los actores del sistema regional de ciencia, tecnología, innovación y competitividad del Valle del Cauca.
- 3.3. Crear y consolidar los programas de fomento en Jóvenes emprendedores, semilleros e incubadoras de Empresas de Base Tecnológica en el Valle del Cauca.

SECRETARÍA GENERAL

E-Mail: [asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co](mailto:asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co)

Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca

Teléfono 8860936



**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
(Febrero 12)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- 3.4. Fomentar la mentalidad y la cultura de innovación en el tejido empresarial.
- 3.5. Apoyar la creación de emprendimientos de base tradicional y tecnológica.
- 3.6. Fomentar el conocimiento, adopción y uso de los instrumentos para el desarrollo empresarial y el emprendimiento.
- 3.7. Fortalecer los niveles de eficiencia en los negocios por medio de la promoción del uso de la CTel.
- 3.8. Fortalecer el programa de protección a la propiedad intelectual del Valle del Cauca.
- 3.9. Fortalecer el ecosistema de innovación del Valle del Cauca.
- 3.10. Fortalecer y consolidar el Fondo Regional para la Ciencia, la tecnología y la Innovación en el Valle del Cauca.
- 3.11. Aumentar la innovación social en conexión con actividades de CTel.
- 3.12. Aumentar los proyectos socio-productivos, sostenibles de alcance subregional que favorezcan la equidad y la inclusión.
- 3.13. Crear, promover y mantener concursos regionales basados en ciencia, tecnología e innovación.
- 3.14. Fortalecer la producción y aplicación de CTel a demandas y problemáticas sociales, culturales, ambientales e institucionales de la región.

**4. Transferencia de conocimiento**

- 4.1. Impulsar la red vallecaucana para la adquisición, uso, transferencia, apropiación y explotación de conocimiento y tecnología.
- 4.2. Incentivar el uso y adopción, por parte de los empresarios y la población del Valle del Cauca, del conocimiento y la tecnología generada en el Departamento.
- 4.3. Fortalecer las acciones de transferencia de conocimiento y tecnología, a las instituciones públicas y privadas, sector empresarial y sociedad civil del Valle del Cauca.

**SECRETARÍA GENERAL**

E-Mail: [asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co](mailto:asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co)

Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca

Teléfono 8860936



**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
(Febrero 12)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- 4.4. Impulsar la creación de un observatorio regional para el seguimiento, monitorio y evaluación de programas y proyectos de impacto regional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**5. Apropiación Social del Conocimiento.**

- 5.1. Fortalecer las capacidades de los actores que promuevan, gestionen y desarrollen procesos de apropiación social de la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, en las prácticas productivas, sociales y ambientales.
- 5.2. Promover la cultura científica a través de la divulgación de la ciencia y la investigación generada en la región.
- 5.3. Fomentar la participación de la ciudadanía, medios de comunicación, y entidades territoriales, en actividades que favorezcan la cultura y apropiación social de la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 5.4. Promover unacultura científica en el Valle del Cauca, especialmente en niños, niñas, jóvenes y comunidad.
- 5.5. Fortalecer procesos de innovación social para la solución de problemáticas socioeconómicas y ambientales del Departamento.
- 5.6. Crear y fortalecer escenarios de apropiación social de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 5.7. Apoyar la atracción científicos (premios nobel) para la divulgación del conocimiento de frontera en la región.
- 5.8. Generar contenidos de comunicación claros por parte de los actores del ecosistema, que incentiven la apropiación social de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 5.9. Promover escenarios de encuentros académicos e interacción, para la apropiación social de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 5.10. Fomentar el uso de la Ciencia, Tecnología e Innovación CTel en el desarrollo económico, social y ambiental sostenible.
- 5.11. Apoyar la creación de emprendimientos dedicados a la innovación social.



⑤

**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
( *Febrero 12* )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

- 5.12. Apoyar el incremento del número de congresos, foros, eventos seminarios de ciencia, tecnología e innovación realizados en el departamento.
- 5.13. Crear y consolidar el programa semana de la ciencia en las subregiones del departamento del Valle del Cauca.
- 5.14. Estimular la creación y fortalecimiento de museos, parques temáticos y centros interactivos de la ciencia.
- 5.15. Promover el diseño y formulación de una política pública para el incentivo de la Ciencia, tecnología e Innovación en los municipios.

**6. Desarrollar el ecosistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

- 6.1. Consolidar la arquitectura Institucional de la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, y dinamizar la articulación entre los actores del ecosistema a partir de la definición de roles.
- 6.2. Impulsar la conformación de una red y agenda de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación que propenda por el desarrollo integral de la Región Administrativa del Pacífico, con la participación de las cuatro hélices del ecosistema.
- 6.3. Fortalecer el diseño, medición, seguimiento y evaluación de acciones relacionadas con Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Valle del Cauca.
- 6.4. Promover la inversión pública y privada en actividades de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Valle del Cauca.
- 6.5. Fomentar la generación de estímulos fiscales, financieros, entre otros, por parte de los entes territoriales facultados, orientado a incentivar las actividades de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 6.6. Fortalecer y promover el marco normativo vigente de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el Valle del Cauca.
- 6.7. Fomentar la integración y la cooperación regional, nacional e internacional en torno a solucionar problemáticas comunes a través de la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, asociada a



ORDENANZA No. 478 DE 2018  
( Febrero 17 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

las vocaciones productivas, problemáticas socioeconómicas y ambientales del Valle del Cauca.

- 6.8. Impulsar la implementación de políticas de incentivos fiscales y financieros para la gestión de la innovación y la transferencia de tecnología para aumentar la competitividad en el Valle del Cauca.
- 6.9. Promover la participación de los municipios y la sociedad civil organizada de acuerdo con lo establecido en el Sistema General de Regalías en el proceso asociados con el diseño, ejecución y evaluación de la política pública regional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 6.10. Fortalecer y propiciar el desarrollo de una red regional de cooperación y trabajo interdisciplinario e interinstitucional para incrementar los niveles de transferencia de conocimiento y tecnología en el Valle del Cauca.
- 6.11. Fomentar la internacionalización de los procesos de transferencia de tecnología y conocimiento desde y hacia el Valle del Cauca.
- 6.12. Propiciar el Incremento el número de patentes generadas en el Valle del Cauca por residentes nacionales y extranjeros.
- 6.13. Incrementar el número de proyectos de CTI emprendidos mediante el esquema de triple hélice, universidad, empresa y Estado.
- 6.14. Diseñar e implementar planes cuatri-anales de competitividad, ciencia, tecnología e innovación.
- 6.15. Fortalecer consejos subregionales de C+CTel por grupos de municipios con intereses afines.
- 6.16. Incrementar el número de servidores públicos departamentales con capacidad para formular, diseñar, hacer seguimiento y evaluación proyectos de CTel.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- INDICES.** Son índices de la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, los siguientes indicadores:

- a. Índice de Competitividad: El índice Departamental de Competitividad, diseñado a partir del índice de Competitividad Global (ICG), mide la capacidad de una Nación para lograr un crecimiento económico sostenido en el mediano plazo. Específicamente este indicador mide la competitividad a través de 6 pilares dividido en 112 variables, los cuales tratan de cubrir la definición del Foro Económico Mundial (FEM)

SECRETARÍA GENERAL

E-Mail: [asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co](mailto:asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co)

Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca

Teléfono 8860936



**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
(Febrero 17)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

sobre competitividad, es decir, como "el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país". Productividad que a su vez determina el nivel de prosperidad que puede alcanzarse en una economía.

- b. Índice de Innovación: El IDIC 2015 adopta una visión sistémica de la innovación, en estas condiciones habilitantes se definen como una serie de elementos institucionales que se conjugan con características de la estructura económica y productiva de los territorios, sus capacidades en términos de I+D, otras actividades de innovación, y sus resultados. Estructuralmente, el índice está compuesto por 2 componentes principales: el Subíndice de Insumos de la Innovación (con 5 pilares) y el Subíndice de Resultados de la Innovación (con 2 pilares), cada uno de los cuales se encuentra constituido por pilares y sub-pilares.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- IMPLEMENTACIÓN.** Esta Política Pública se implementará a través de las estrategias definidas en la presente Ordenanza y en el Marco de las Competencias de las Instituciones de cada Sector del Gobierno, para ello se construirá una Agenda y Plan de Acción de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación en los Planes de Desarrollo, Planes Plurianuales, indicativos de acción entre otros.

La implementación, seguimiento y evaluación de la presente Política Pública, estará en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Económico con la asesoría del CODECTI y la Comisión Regional de Competitividad del Valle del Cauca.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá inicialmente un horizonte de 14 años (2032) la cual será incorporada en los planes de Desarrollo Departamentales en el Valle del Cauca existentes durante el horizonte señalado.

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.** El CODECTI será la entidad que articulará y liderará la Gobernanza del sistema de C+CTel en lo relacionado con esta Política Pública.

**ARTICULO. DÉCIMO CUARTO.- PLAN DE GESTIÓN.** Anualmente, el Departamento deberá definir el plan de gestión de la política pública de Competitividad Ciencia, Tecnología e Innovación, con el ánimo de establecer las prioridades de inversión para cada vigencia, articuladas al Plan Departamental de Desarrollo.

**ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.** El Consejo Departamental de Ciencia, tecnología e Innovación

SECRETARÍA GENERAL

E-Mail: [asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co](mailto:asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co)

Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca

Teléfono 8860936



**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
(Febrero 12)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

— CODECTI, tendrá por lo menos dos sesiones al año dedicadas exclusivamente al control y monitoreo de las acciones contempladas de ésta Política Pública y el Plan de Acción Anual, que permitan materializar la efectiva puesta en marcha de la política pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- FINANCIACIÓN.** Son fuentes de financiación para la presente Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, los Recursos del Sector Público de Orden Nacional, Departamental y Municipal, así como los recursos provenientes del Sector Productivo y de la Cooperación Internacional.

**PARÁGRAFO.-** La principal fuente de financiación para el desarrollo de la política pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el Sistema General de Regalías, específicamente el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación. Por ello, los proyectos que se prioricen deben apuntar a lo establecido en la presente Política Pública.


**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- INFORME ANUAL.** El Departamento Administrativo de Planeación, desde la Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces, con el apoyo de entidades públicas y privadas, rendirá un informe anual a la Honorable Asamblea Departamental sobre el avance, cumplimiento de metas y desarrollo de la política Departamental de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme con el proceso de rendición de cuentas a través de indicadores que el mismo establecerá.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de febrero del dos mil dieciocho (2018).

  
**José Snehider Rivas Ayala**  
Presidente

  
**Sebastián Jare Quiñonez Castillo**  
Secretario General

**CERTIFICACION:**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

SECRETARÍA GENERAL

E-Mail: [asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co](mailto:asambleadelvalle@valledelcauca.gov.co)

Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca

Teléfono 8860936



*Asamblea Departamental del Valle del Cauca*

**ORDENANZA No. 478 DE 2018**  
(Febrero 12)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**CERTIFICA:**

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 002 del 24 de enero de 2018, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates legales así:

<b>PRIMER DEBATE</b>	Febrero 06 de 2018
<b>SEGUNDO DEBATE</b>	Febrero 07 de 2018
<b>TERCER DEBATE</b>	Febrero 09 de 2018

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).



**Sebastián Jare Quiñonez Castillo**  
Secretario General

Digitó: Ana Adela I. T.  
Autorizó: Sebastián Jare Quiñonez Castillo, Secretario General